



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

361**BADAJOS NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Susana Magdaleno Pozo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Badajoz.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 88 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Julia Parra Recio, contra la empresa “Grupo Michel Bustos, Sociedad Limitada”, y don Sergio Bustos Cuesta, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Susana Magdaleno Pozo.—En Badajoz, a 9 de abril de 2013.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de la mercantil “Grupo Michel Bustos, Sociedad Limitada”, y constando en la base de datos de este Juzgado en situación de “baja”, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164 ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acuerdo notificar a la mercantil demandada “Grupo Michel Bustos, Sociedad Limitada”, por medio de edictos las resoluciones de fechas 19 de febrero de 2013 y 7 de marzo de 2013, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial, y la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Haciéndole saber que los textos íntegros de las resoluciones se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Grupo Michel Bustos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Badajoz, a 9 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.511/13)

